

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (TUPA - MTC)
 Aprobado mediante Resolución Ministerial N° -2019-MTC/01

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE DE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % U.U.T)	(En S.)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
DGAAM-001	EVALUACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) BASE LEGAL -Art. 3, numeral 4.1, del art. 4, arts. 10, 12, 18 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (23.04.01). -Literal a) del art. 8, arts. 15, 16, 17, 36, 50 y 51 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por D.S. N° 019-2009-MINAM (25.09.09). -Arts. 7, 12, 15, 38, Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por D.S. N° 004-2017-MTC (17.02.17) y su modificatoria.	1. Solicitud según formulario, indicando el día de pago y el número de constancia de pago. 2. Una (1) copia simple de la Declaración de Impacto Ambiental, suscrito por el titular, los profesionales responsables de su elaboración y los representantes de la empresa consultora encargada de su elaboración. (1) 3. Un (01) dispositivo electrónico con una copia simple de la Declaración de Impacto Ambiental debidamente suscrito, en formato PDF, con gráficos y fotos visibles.	Presencial: Formulario N° 001/16 http://www.mtc.gob.pe Virtual: http://tupadigital.mtc.gob.pe Formulario N° 001/16 - E	-	S/. 1,218.70			X	30 días	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (B) Jr. Zorritos 1203 - Lima; o TUPA Digital http://tupadigital.mtc.gob.pe	Director(a) General de Asuntos Ambientales	Director(a) General de Asuntos Ambientales	Viceministro de Transportes Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días	Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días

NOTA: (1) En caso este Procedimiento Administrativo se inicie en el TUPA Digital, este requisito será presentado en la Plataforma de Atención al Ciudadano o Centros ubicados en Lima y en el interior del país. Al entregar el documento en la ventanilla debe indicar el número de ticket generado en el TUPA Digital, enviado a su casilla electrónica. Dicha entrega deberá ser realizada dentro de los dos (02) días hábiles, de conformidad con lo señalado en los artículos 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-IJUS.
 (2) Este requisito será presentado una vez la Dirección General de Asuntos Ambientales, comunique al solicitante la conformidad del contenido previo a la emisión de la Resolución Directoral correspondiente. Válido para ambas modalidades (presencial o virtual)
 (3) Los procedimientos podrán ser presentados en la Plataforma de Atención al Ciudadano del MTC ubicadas en Lima y en el interior del país.